



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 152907
CUI 11001020400020260048100
HEVERALDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
AUTO 19 DE FEBRERO DE 2026

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiséis (26) de febrero de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), emitido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante el cual dispuso avocar el conocimiento de la tutela interpuesta por **HEVERALDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial Valledupar y el Juzgado Segundo Penal del Circuito de la misma ciudad, así como frente al Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, el trabajo, la igualdad y habeas data, así mismo, dispuso vincular a la Secretaría Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial Valledupar, al Centro de Servicios Administrativos de la misma ciudad, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la Rama Judicial – Unidad de Transformación Digital e Informática- y a las partes e intervinientes del proceso penal 2007-00226-00.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 2007-00226-00, en especial a los coprocesados **ABEL DOMINGO SALCEDO JIMENEZ, CARLOS ANDRES LORA CABRALES, CESAR AUGUSTO MOSQUERA GUERRERO, EDGAR DAVID RAMOS MEDINA, LUIS HERNAN SALGADO FLORES, RODOLFO MARTINEZ RIOS** sus apoderados, victimas al igual como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Adjunto copia del mencionado auto y del escrito de tutela, con la finalidad de que, en el término **un (1) día**, ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo. Las respuestas deberán ser remitidas a los siguientes correos electrónicos: despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co; kelydn@cortesuprema.gov.co notitutelapenal@cortesuprema.gov.co;

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor

JOSE VICENTE LEÓN VARGAS